

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	28/02/2013
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	28/02/2013
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	2
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 2

**CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
PROCURADURÍA 195 JUDICIAL (I) PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

Radicación interna nro. 255-2013

Radicación SIAF nro.355161

Convocante: **CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ POVEDA**

Convocado: **DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA – SECRETARIA DE HACIENDA  
DISTRITAL**

Medio de control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

En Bogotá, hoy veinticinco (25) de noviembre de 2013, siendo las 3:00 p. m. procede el despacho de la Procuraduría 195 Judicial (I) para Asuntos Administrativos a celebrar **audiencia de conciliación extrajudicial** de la referencia. Comparece a la diligencia el abogado **Alfonso Ortiz Oliveros** identificado con cedula de ciudadanía número 12532618 y tarjeta profesional número 19807 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa como apoderado de la convocante, reconocido como tal mediante auto de 17 de octubre de 2013; igualmente comparece la abogada **Gloria Edelcy Ferro García** identificada con cedula de ciudadanía número 52931098 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional número 155126 del Consejo Superior de la Judicatura en representación de la entidad convocada, mediante poder de sustitución otorgado por el abogado **Nelson Javier Otálora Vargas**, quien actúa mediante poder otorgado por el abogado **Amauri de Jesús Díaz Díaz**, quien actúa como apoderado General Suplente de la entidad convocada, mediante escritura pública nro.6450 otorgada por el doctor Ricardo Bonilla González en su calidad de Secretario Distrital de la entidad convocada. El Procurador les reconoce personería a los apoderados de la parte convocada en los términos indicados en los poderes que aportan.

Acto seguido el Procurador declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los fundamentos, reglas y finalidad de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos.

En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual el apoderado de la parte convocante manifiesta: *«Solicito la revocatoria del acto administrativo contenido en la Resolución nro. SDH000196 del 4 de julio de 2013 y como consecuencia de la anterior declaratoria se disponga el reintegro de la convocante al cargo que venía desempeñando y como consecuencia de ello el pago de los salarios y demás emolumentos salariales dejados de devengar desde la fecha de su desvinculación hasta cuando se produzca el reintegro al mismo.»*

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocada con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el Comité de Conciliación de la Entidad que representa, en relación con la solicitud incoada, quien manifestó: *« El comité de conciliación del Distrito Capital de Bogotá – Secretaria de Hacienda Distrital en sesión realizada el 13 de noviembre de 2013, decidió no presentar formula conciliatoria dentro del presente caso, por cuanto se estableció que el acto administrativo de insubsistencia no se encuentra afectado de vicio alguno. Anexo en un folio la certificación expedida por el secretario técnico del comité de conciliación en la que consta la posición de la entidad frente al presente caso.»*

Lugar de Archivo: Procuraduría 195 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	28/02/2013
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	28/02/2013
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	2
	REG-IN-CE-002	Página	2 de 2

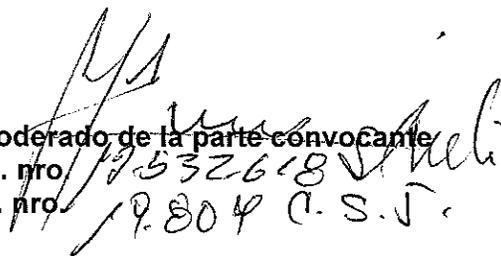
En atención a la falta de ánimo conciliatorio del **Distrito Capital de Bogotá — Secretaria de Hacienda Distrital** el procurador declara fallida la presente audiencia de conciliación, da por surtida la etapa conciliatoria y terminado el procedimiento extrajudicial. En consecuencia, se dispone la expedición de la constancia de ley, la devolución de los documentos aportados con la solicitud y el archivo del expediente. En constancia se da por concluida la diligencia y se firma el acta por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada siendo las 3:30 p.m.



**Fernando Antonio Torres Gomez**  
Procurador 195 Judicial (I) Administrativo



Apoderado de la entidad convocada  
C.C. nro. 521951099 de Bogotá  
T.P. nro. 155.126 del C. S. J.



Apoderado de la parte convocante  
C.C. nro. 532618 de Bogotá  
T.P. nro. 19.804 C. S. J.



**Jairo Giovanni Beltran Nieto**  
Sustanciador Procuraduría 195

Lugar de Archivo: Procuraduría 195 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento